



RESOLUCIÓN 157/2019

Río Grande, 10 de Julio del 2019

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por los profesionales en el **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley Provincial 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder la matrícula profesional respectiva según Art 34º c).

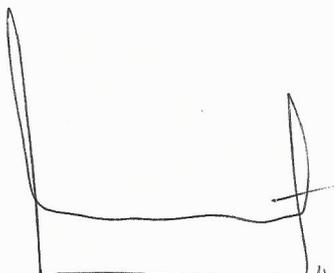
Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego,

RESUELVE:

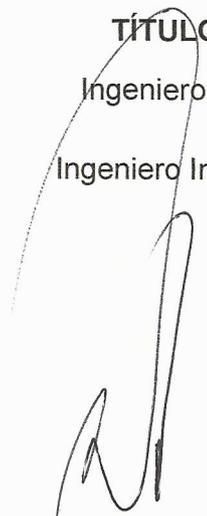
ART 1º Otorgar matrícula profesional a los siguientes Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
357	Salgues, Victor	32.209.023	Ingeniero Civil
358	Mele, Roberto Jorge	16.036.155	Ingeniero Industrial

ART 2º Notifíquese al profesional y Archívese.


Secretario




Ing. Marcelo F. Domato
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.